ANEXO No 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS. - 2023			
NUMERAL	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.1	Cantidad: catorce (14)		
1.2	Marca: Especificar.		
1.3	Modelo: Especificar.		
1.4	Factor de Forma: AIO (ALL IN ONE)		
1.5	Pantalla: LED IPS o WVA mínimo 23".8, máximo 27". La pantalla debe ser anti reflectiva y no táctil. Bezel Laterales: Borderless		
	Base: la base de la pantalla debe permitir: Altura ajustable. Inclinación ajustable.		
1.6	Año de fabricación: 2023 última versión.		
1.7	Resolución mínima de la pantalla: 1920*1080.		
1.8	Color: Negro o Gris		
PROCESADOR			
1.9	Marca: especificar		
1.10	Modelo: especificar		
1.11	Procesador para ambiente corporativo, equipo de escritorio, fecha lanzamiento desde Primer trimestre 2022 Potencia de diseño térmico (**TDP) Mínimo** 65W		
1.12	Velocidad del Reloj: Mínimo 3.0 GHZ.		
1.13	Velocidad máxima: Mínimo 4.6 GHZ.		
1.14	Memoria Caché: Mínimo 18 MB		
1.15	Cantidad de núcleos: mínima 6		
1.16	Cantidad de subprocesos: mínimo 12		
1.17	Tipo: Corporativo y Modelo para ambiente empresarial. El procesador debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del procesador. Todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador deben ser verificables en la página WEB del fabricante del procesador. Indicar link		
1.18	Anexar certificación del fabricante del procesador ofertado, donde se verifique que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.		
1.19	Chipset Corporativo: especificar.		
ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA			
1.20	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.		
DISCO DURO			
1.21	Capacidad: Mínimo 01 unidad de estado sólido SSD, 512 GB. Gen 4x4 PCIe NVMe M.2		
MEMORIA RAM			
1.22	Mínimo DDR4 16 GB		
1.23	Configuración: (2x8GB), mínimo DDR4-3200 MHz DUAL CHANEL		
TARJETA GRÁFICA			
1.24	Integrada mínimo HD.		
CÁMARA			

<table>
<tr><th colspan="4">COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS. - 2023</th></tr>
<tr><th>NUMERAL</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1.25</td><td>Integrada mínimo 1080p FHD, IR.
Mecanismo de seguridad de privacidad, física, integrado.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">FUENTE DE PODER INTERNA (De la misma marca del equipo)</td></tr>
<tr><td rowspan="4">1.26</td><td>Fuente interna deberá cumplir con las siguientes condiciones</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Marca: Especificar</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Modelo: Especificar</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Fuente de Poder 80 PLUS: Interna Gold o superior
La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL).
La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado.
Energy Star certificación Versión 8.0 o superior (anexar certificación), debe ser verificable en la página WEB</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">PUERTOS</td></tr>
<tr><td>1.27</td><td>Mínimo (5) USB 3.2 a 5 Gbps
(1) TIPO C mínimo a 10 Gbps
(1) HDMI o Display Port de salida.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.28</td><td>Salida y entrada de audio 3,5 mm que puede ser independiente y/o en combo.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">SISTEMA OPERATIVO</td></tr>
<tr><td>1.29</td><td>Licenciamiento para Windows 11 Pro OEM (Instalado en fabrica) de 64 bits última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio, los equipos a entregar deberán tener instalado y funcionando el sistema operativo.
Una vez validados los niveles de seguridad requeridos por la dependencia, se puede solicitar al oferente se realice la customización a windows 10 PRO (este servicio deberá ser cubierto por el proveedor).
Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones de los equipos, cuando se instalen nuevas versiones.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">OFIMÁTICA</td></tr>
<tr><td>1.30</td><td>Mínimo Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.
El contratista deberá entregar cada equipo con la ofimática instalada. Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada uno de los equipos de cómputo la Policía Nacional, entregara las cuentas de correo electrónico para la respectiva activación.
<table>
<tr><th>CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO</th><th>CLAVE DE LA CUENTA</th><th>CLAVE DE ACTIVACIÓN DE OFFICE</th><th>SERIAL</th><th>SERIAL WINDOWS</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
El contratista entregará la documentación al supervisor del contrato en donde se indique el serial, unidad policial de cada equipo, al cual se le instalo cada la licencia (llave del producto) con su respectivo número de identificación.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">PERIFÉRICOS</td></tr>
<tr><td>1.31</td><td>Mouse USB Óptico de dos (2) botones y scroll, de la misma marca del equipo.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.32</td><td>Teclado USB en español distribución Latinoamérica, de la misma marca del Fabricante del computador.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="4">COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS. - 2023</th></tr>
<tr><th>NUMERAL</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td colspan="4">DISPOSITIVO DE RED</td></tr>
<tr><td>1.33</td><td>Dispositivo de red 10/100/1000, RJ45.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">SALIDA Y ENTRADA DE AUDIO</td></tr>
<tr><td>1.34</td><td>Dispositivo de sonido integrado 2 parlantes cada uno de mínimo 3W para un total de mínimo 6W)
Micrófono integrado</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">PATCH CORD</td></tr>
<tr><td>1.35</td><td>Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE</td></tr>
<tr><td>1.36</td><td>PROPONENTE NACIONAL
El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

El oferente deberá demostrar su experiencia específica, mediante la celebración de máximo tres (3) contratos, identificados con los códigos del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), definido en la DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo y en la tabla que se relaciona más adelante con la adquisición de equipos de cómputo y licenciamiento software en entidades públicas o privadas; además, que sean celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, para tal efecto se verificará en el Registro Único que su valor sumado sea igual o superior a 50% del presupuesto oficial asignado.

Nota 1: el Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.

Nota 2: en la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar el Formulario “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, donde relacionará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida.

<table>
<tr><th>Relación del contrato (s) celebrado(s) Código del clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel</th><th>Valor expresado en SMMLV</th></tr>
<tr><td>43211500 - Computadores. (obligatorio para máximo tres contratos)
43231500 - Software funcional específico para la empresa. (obligatorio en al menos uno de los tres contratos)</td><td>30.77</td></tr>
</table>
Cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV, o si estos son de años anteriores a 2022, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.

Nota 3: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de</td><td></td><td></td></tr>
</table>

COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS. - 2023			
NUMERAL	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Barranquilla tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Nota 4: en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser acreditada por un integrante. Nota 5: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. Nota 6: en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso. Nota 7: la Entidad podrá solicitar información adicional (que no conste en el RUP) para verificar la experiencia mínima requerida. Nota 8: cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor o caso fortuito. EXPERIENCIA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, por ello se verificará la experiencia mediante la certificación de máximo tres (3) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, que deban contener como mínimo la siguiente información:		

COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS. - 2023			
NUMERAL	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	• Identificación de cada uno de los contratos. • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del Contrato • Cuantía o valor del contrato. • La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento. • Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderará por contrato suscrito relacionado. • Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones se entenderá como un solo contrato certificado. • Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto único, Empresa Unipersonal o Sociedades en general (Si es el caso). Nota 1: si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Nota 2: en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante. Nota 3: no podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta Nota 4: no se aceptarán auto certificaciones. Nota 5: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. Nota 6: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas de acuerdo con este pliego de condiciones. Nota 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite Nota 8: en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso		

COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS. - 2023			
NUMERAL	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Nota 9: los proponentes extranjeros deben diligenciar el Formulario "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO". Nota 10: la entidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia mínima requerida Nota 11: cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor o caso fortuito. La Policía Nacional **se reserva el derecho** de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		
GENERALIDADES			
GARANTÍA			
1.37	Garantía: tres (03) años de fabricante para todos los lotes, a partir del recibido a satisfacción con cubrimiento de mano de obra, partes y en sitio.		
1.38	El oferente debe garantizar mediante una certificación, que es el distribuidor autorizado del fabricante en Colombia, para cada uno de los lotes y sus componentes, debe ofrecer una garantía mínima de tres (3) años, contada a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Anexar certificación en la oferta firmada por el representante legal del fabricante en Colombia.		
1.39	El oferente debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma y componen los equipos de cómputo por un tiempo no menor a cinco (05) años. (Anexar certificación del fabricante en Colombia).		
1.40	La garantía ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. El contratista deberá entregar un usuario que permita acceder al sistema de información que soporta la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web), con el objeto de realizar seguimiento a los casos reportados y tickets generados. El funcionario policial será asignado por el supervisor del contrato. Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran.		
1.41	La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de Policía Nacional. El oferente deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos en el apartado de soporte técnico.		
CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)			
1.42	Si el equipo de cómputo presenta dos (2) veces la misma falla en el hardware, el contratista debe cambiar el equipo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.		
1.43	Si el equipo de cómputo presenta tres (03) fallas en distintas partes en el Hardware, el contratista debe cambiar el equipo de cómputo por uno de		

COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS. - 2023			
NUMERAL	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	características iguales o mejores, en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.		
1.44	Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes ofertados adquiridos falla el cinco por ciento (5%) por diferentes causas, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o mejores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
1.45	Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes ofertados adquiridos falla el diez por ciento (10%) en la misma pieza de Hardware, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o mejores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
ASPECTOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA			
1.46	En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación totalmente gratuita de los defectos del bien; así como, suministro e instalación oportuna de los repuestos.		
1.47	Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones a que haya lugar en los equipos de cómputo.		
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA			
1.48	Las propuestas se harán en forma clara y en idioma español. Deberán presentar la carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado donde se indique su nombramiento por lo menos por el tiempo de ejecución del contrato, tiempo de garantías.		
1.49	La propuesta presentada, deberá ser firmada y avalada por un ingeniero electrónico o de sistemas o electricista o telecomunicaciones anexando tarjeta profesional. Como lo indica el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 “PROPUESTAS Y CONTRATOS. Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería.”		
CERTIFICACIONES			
1.50	El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia.		
1.51	El oferente debe anexar certificación de distribuidor autorizado directamente por el fabricante a nombre de la **POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE BARRANQUILLA** y con el respectivo número de proceso de contrato, requisito habilitante dentro del pliego de condiciones		
1.52	En atención al numeral 15 del capítulo IX *“Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la circular conjunta número 004 del 24/04/2006 de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de autor”.* el fabricante de computadores debe certificar la autenticidad del sistema operativo.		

COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS. - 2023			
NUMERAL	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.53	El oferente debe anexar manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará el oferente.		
1.54	Los equipos deben cumplir como mínimo con certificación EPEAT Gold, será verificable en la página web: https://epeat.net/search-computers-and-displays.		
1.55	Los equipos deben cumplir Energy Star certificación Versión 8.0 o superior (anexar URL de la certificación)		
SOPORTE TÉCNICO			
1.56	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.		
1.57	horario de atención para las actividades de soporte técnico debe ser de 08:00 a 18:00 horas los días hábiles.		
1.58	El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. Número telefónico. Correo electrónico.		
1.59	El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención.		
1.60	Durante el periodo de garantía, el contratista se compromete a atender las llamadas de soporte técnico, en un tiempo máximo de cuatro (4) horas. Cuando se presenten fallas generales o particulares en los equipos de cómputo; el contratista deberá dar soporte en sitio con personal certificado y experimentado en un tiempo no mayor veinticuatro (24) horas para los municipios de Soledad, Sabanalarga, Sabanagrande y Baranoa contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos en los numerales del 1.56 al 1.59.		
1.61	Durante el periodo de garantía, el contratista se comprometerá a reparar los equipos y dejarlos en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas para municipios de Soledad, Sabanalarga, Sabanagrande y Baranoa, contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medíos definidos en los numerales del 1.56 al 1.59.		
1.62	Si el equipo no ha sido reparado en las primeras (48) horas municipios de Soledad, Sabanalarga, Sabanagrande y Baranoa, el contratista deberá suministrar de inmediato un equipo de iguales o superiores características durante el tiempo que dure su reparación. Antes de retirar el equipo de cómputo el contratista deberá permitir, realizar el respaldo de la información y el procedimiento de borrado seguro al disco duro.		
1.63	En caso de que la reparación del equipo demore más de dos (02) días, el proveedor deberá suministrar equipo de cómputo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas para municipios de Soledad, Sabanalarga, Sabanagrande y Baranoa contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medíos definidos en los numerales del 1.56 al 1.59.		
1.64	Si pasados cuarenta y cinco (45) días calendario el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista deberá sustituirlo de manera inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin que esto genere costo para la Policía Nacional		

COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS. - 2023			
NUMERAL	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.65	**MARCACIÓN DE LAS CAJAS** Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales las cuales deberán estar debidamente marcadas e identificadas así: • Marca del equipo • Modelo del equipo • Referencia del equipo • Serial del equipo • Unidad policial: DEATA • Número del equipo; es decir 1 de 12, 2 de 12, 3 de 12. 		
LUGAR DE ENTREGA			
1.66	La entrega de los computadores de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en el presente estudio previo; será en el almacén del grupo de tecnologías de la información y las Comunicaciones de la Metropolitana de Barranquilla (MEBAR) ubicado en la calle Carrera 38 calle 74 Barranquilla Atlántico. Para la validación del cumplimiento de las especificaciones técnicas cada equipo de cómputo será verificado por funcionarios del grupo de tecnologías de la información y las Comunicaciones del Departamento de policía Atlántico (DEATA)		
INFORME MENSUAL			
1.67	Durante los tres (3) años de garantía, el contratista mensualmente deberá entregar informe (físico y medio digital) al supervisor del contrato en el que se describa como mínimo los siguientes campos: 1. El informe debe estar rotulado con el nombre y logo de la compañía. 2. Fecha. 3. Ciudad. 4. Unidad policial. 5. Centro de servicio. 6. Número de contrato. 7. Número del reporte que genera Help Desk para la atención de los requerimientos. 8. Número total de equipos a los cuales se brindó soporte técnico. 9. Serie del equipo. 10. Modelo. 11. Tipo falla. 12. Dispositivo que presento la falla 13. Número de fallas 14. Describir las acciones realizadas al componente tecnológico. 15. Aval del técnico del grupo telemática de la Policía Nacional que aprobó la visita técnica.		

COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS. - 2023			
NUMERAL	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	El informe debe estar firmado por el profesional en ingeniería de sistemas o eléctrica o electrónica o telecomunicaciones o industrial, asignado por el contratista **Nota:** el modelo del informe debe ser presentado al supervisor del contrato para su aprobación, durante la apertura del acta de inicio		
AMBIENTAL			
1.68	El fabricante y el representante del fabricante en Colombia para los computadores y todos sus componentes, certificará que cumple con lo estipulado en la Resolución 1512/2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones". (Anexar certificación en la oferta).		
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN			
1.69	Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.		
1.70	El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el Formulario Acuerdo de Confidencialidad.		
SEGURIDAD DE INSTALACIONES			
1.71	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 08310 del 28/12/2016).		
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
1.72	El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN			
1.73	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el Formulario Compromiso Anticorrupción.		